



San José, 6 de noviembre de 2015.-

En San José, a las diez horas con diez minutos del seis de noviembre del dos mil quince, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Cruz Castro (quien preside), Fernando Castillo Víquez, Nancy Hernández López, Luis Fdo. Salazar Alvarado, Alicia Salas Torres (en sustitución del Magistrado Jinesta Lobo), Carlos Manuel Estrada Navas (en sustitución del Magistrado Rueda Leal) y José Paulino Hernández Gutiérrez (Responsable de la Oficina 806).

El resultado de la votación fue el siguiente:

**A. RESOLUCIONES DE LA SALA:**

1	Sentencia 2015 - 017362. Expediente 11-013934-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE LA CLÍNICA MARCIAL RODRÍGUEZ CONEJO, JEFE DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA DE LA CLÍNICA MARCIAL RODRÍGUEZ CONEJO. No ha lugar a la gestión formulada.
2	Sentencia 2015 - 017363. Expediente 12-012798-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES, DIRECTORA DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE CARTAGO DEL MINISTERIO DE SALUD, MINISTRA DE SALUD. No ha lugar a la gestión formulada.
3	Sentencia 2015 - 017364. Expediente 13-002046-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA, DIRECTOR GENERAL DE ARMAMENTO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTORA A.I. DE LA DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA Y MINAS, DIRECTORA DE ÁREA RECTORA DE SALUD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA, DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA Y MINAS, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, ENCARGADO DEL SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, RIEGO Y AVENAMIENTO, MINISTRA DE SALUD, PRESIDENTE DE CORPORACIÓN JUCARZA SOCIEDAD ANÓNIMA, SECRETARIO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL, SECRETARIO GENERAL DE LA SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL, SUBGERENTE GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, RIEGO Y AVENAMIENTO, VICEMINISTRA DEL MINISTERIO DE SALUD. Se reitera a SISY CASTILLO RAMÍREZ, en su calidad de Viceministro de Salud, ANA LORENA SANCHEZ HERNANDEZ, en su calidad de Directora del Área Rectora de Salud de San Rafael-Barva, JORGE ISAAC HERRERA PANIAGUA, en su calidad de Alcalde de la Municipalidad de San Rafael de Heredia, MARLENE SALAZAR ALVARADO, en su calidad de Directora General a.i de la Dirección de Geología y Minas, WILLIAM HIDALGO ECHAVARRÍA, en su calidad de Director General de Armamento, JUAN CARLOS MORA MONTERO, en su calidad de Subgerente General del Servicio Nacional de



	<p>Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento, URIEL JUAREZ BALTODANO, en su calidad de Secretario General de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, y ZAIDA VIQUEZ RAMIREZ, en su calidad de Presidente con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma de Corporación Jucarza S.A, o a quienes en su lugar ocupen dichos cargos, cumplir a cabalidad con lo dispuesto en el voto número 2014-01233 de las 09:05 horas del 31 de enero del 2014, bajo apercibimiento, a los funcionarios públicos, de ordenarse a su superior jerarca la apertura de un procedimiento administrativo disciplinario por incumplir las órdenes impuestas por este Tribunal, y a la representante de la empresa en cuestión bajo apercibimiento de ordenarse el testimonio de piezas ante el Ministerio Público. Notifíquese a todas las partes, y además a la Defensoría de los Habitantes para que le de seguimiento al cumplimiento de las órdenes emitidas por esta Sala.</p>
4	<p>Sentencia 2015 - 017365. Expediente 13-002588-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE PERSONAS JURÍDICAS. Se declara sin lugar el recurso.</p>
5	<p>Sentencia 2015 - 017366. Expediente 14-010583-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMÓN, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE MATINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LIMÓN, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MATINA, PRESIDENTE EJECUTIVO DE JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA, VICEMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. Se reitera a ELVIS EDUARDO LAWSON VILLAFUERTE en su condición de Director Alcalde de la Municipalidad de Matina, o a quien ejerza ese cargo, el cumplimiento INMEDIATO de lo dispuesto en la sentencia No. 2014-017427 de las 9:45 hrs. de 24 de octubre de 2014, la cual señaló " Se ordena a Elvis Lawson Villafuerte, ALCALDE DE MATINA, o a quien ocupe su lugar, disponer lo necesario dentro del ámbito de su competencia, para que de manera coordinada con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, según lo prevé el artículo 7 del Código Municipal, en el plazo de DOS MESES siguientes a la notificación de esta resolución, determinen cuáles son las acciones que técnicamente se deben adoptar para reparar el puente de la comunidad de Santa Marta de Bataán y ponerlo en condiciones seguras para el tránsito vehicular y peatonal, mientras finalizan los trámites para su construcción total.". Bajo la advertencia de testimoniar piezas al Ministerio Público conforme lo dispuesto en el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Notifíquese esta resolución a ELVIS EDUARDO LAWSON VILLAFUERTE en su condición de Director Alcalde de la Municipalidad de Matina, o a quien ejerza ese cargo, en forma personal.</p>
6	<p>Sentencia 2015 - 017367. Expediente 14-013028-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. No ha lugar a la gestión formulada.</p>
7	<p>Sentencia 2015 - 017368. Expediente 14-019608-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA, ALCALDE MUNICIPAL DE ALAJUELA, JEFE DE LA SUBÁREA ASESORÍA PRESTACIONES EN DINERO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO</p>



	SOCIAL, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAJUELA. No ha lugar a la gestión formulada.
8	Sentencia 2015 - 017369. Expediente 15-003260-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL ÁMBITO F DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se le ordena a Guillermo Cantillano Granados en su calidad de Director del Ámbito F del Centro de Atención Institucional La Reforma cumplir, inmediatamente, lo dispuesto en el Voto No. 2015-4989 de las nueve horas treinta minutos del veintisiete de marzo del dos mil quince, bajo la advertencia de ordenarse la apertura de un procedimiento administrativo en su contra si no lo hiciera. Notifíquese a Cecilia Sánchez Romero en su calidad de Ministra de Justicia y Paz.
9	Sentencia 2015 - 017370. Expediente 15-005871-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL ÁMBITO F DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. No ha lugar a la gestión formulada.
10	Sentencia 2015 - 017371. Expediente 15-008042-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra ASESORA SUPERVISORA DEL CIRCUITO 8 DE ATENAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTORA DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DEL ÁREA DE INVESTIGACIONES PRELIMINARES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara SIN LUGAR el recurso.
11	Sentencia 2015 - 017372. Expediente 15-008311-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, DIRECTOR JURÍDICO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. No ha lugar a las gestiones formuladas.-
12	Sentencia 2015 - 017373. Expediente 15-011420-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL FENANDO ESCALANTE PRADILLA. No ha lugar a la gestión formulada.
13	Sentencia 2015 - 017374. Expediente 15-011794-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR NACIONAL DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS HABITANTES, DIRECTOR NACIONAL DE PENSIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE COSTA RICA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Elizabeth Molina Soto, en su condición de Directora Nacional de Pensiones, o a quien en su lugar ejerza el cargo, que emita las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que se le dé al recurrente acceso al expediente administrativo N° 4868; lo anterior en el plazo de 8 días contado a partir de la notificación de esta sentencia. Al atender la solicitud mencionada, deberá el recurrido resguardar la información personal o sensible que se encuentra en dicho expediente, todo según la Ley N° 8968 de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales. Se advierte a la autoridad accionada, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la

	<p>cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado pago de las costas, daños y perjuicios generados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Elizabeth Molina Soto, en su condición de Directora Nacional de Pensiones, en forma personal.</p>
14	<p>Sentencia 2015 - 017375. Expediente 15-011966-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA, JEFE A.I. DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA. No ha lugar a la gestión formulada.</p>
15	<p>Sentencia 2015 - 017376. Expediente 15-013205-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE HEREDIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto y dispone continuar con la tramitación del proceso hasta emitir una decisión sobre fondo del asunto.</p>
16	<p>Sentencia 2015 - 017377. Expediente 15-013452-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DEL GUARCO, ASOCIACIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE HIGUITO EL GUARCO, PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
17	<p>Sentencia 2015 - 017378. Expediente 15-013532-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE MUNICIPAL DE ESCAZÚ. No ha lugar a las gestiones formuladas. En consecuencia, archívese el expediente.</p>
18	<p>Sentencia 2015 - 017379. Expediente 15-013694-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DE GOLFITO, DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL HOSPITAL DE GOLFITO, JEFE DE RECURSOS HUMANOS DEL HOSPITAL DE GOLFITO. Se declara sin lugar el recurso.</p>
19	<p>Sentencia 2015 - 017380. Expediente 15-013886-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUJETO DE DERECHO PRIVADO. Se declara sin lugar el recurso.</p>
20	<p>Sentencia 2015 - 017381. Expediente 15-013924-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra BAC SAN JOSÉ, PRESIDENTE DEL BANCO BAC SAN JOSÉ, REPRESENTANTE LEGAL DE SCOTIABANK. Se declara sin lugar el recurso.</p>
21	<p>Sentencia 2015 - 017382. Expediente 15-013937-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADOR DE LA OFICINA LOCAL DE SAN JOSÉ OESTE DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA, COORDINADOR DEL JUZGADO DE FAMILIA DE HATILLO. Se declara SIN LUGAR el recurso.-</p>
22	<p>Sentencia 2015 - 017383. Expediente 15-014245-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA, JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA, MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se le ordena a Maria Elena Montoya Piedra, en su condición de Alcaldesa y Paola Valladares Rosado, en su condición de Jefe de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la</p>





	<p>Municipalidad de Turrialba, o a quienes en sus lugares ejerzan los cargos, que dentro del ámbito de sus atribuciones y competencias giren las instrucciones pertinentes, coordinen y de manera inmediata tomen las medidas necesarias, efectivas y oportunas para garantizar la reparación del puente peatonal y la construcción del puente vehicular de la comunidad de Canadá de La Suiza de Turrialba, sobre el río Tuis, lo que deberá realizar en el plazo máximo de UN AÑO a partir de la notificación de esta sentencia, dentro del cual, si no se contara con los recursos en este momento, deberá gestionar oportunamente una modificación presupuestaria e introducir los recursos que permitan tomar las acciones pertinentes para darle la solución al problema indicado. Se advierte al recurrido que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Turrialba al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a María Elena Montoya Piedra, en su condición de Alcaldesa y Paola Valladares Rosado, en su condición de Jefe de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Turrialba, o a quienes en sus lugares ejerzan los cargos, en forma personal. La Magistrada Hernández López salva el voto. El Magistrado Salazar Alvarado pone nota.</p>
23	<p>Sentencia 2015 - 017384. Expediente 15-014337-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADORA DE LA OFICINA LOCAL DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA DE TIBÁS, DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, ENCARGADO DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA. Se declara sin lugar el recurso.</p>
24	<p>Sentencia 2015 - 017385. Expediente 15-014338-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. No ha lugar la solicitud de aclaración y adición presentada.</p>
25	<p>Sentencia 2015 - 017386. Expediente 15-014440-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra COSTA RICA COUNTRY CLUB SOCIEDAD ANÓNIMA. No ha lugar la gestión formulada.-</p>
26	<p>Sentencia 2015 - 017387. Expediente 15-014471-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. No ha lugar a la gestión formulada.</p>
27	<p>Sentencia 2015 - 017388. Expediente 15-014473-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara parcialmente con lugar el recurso por la violación del debido proceso. Se ordena a Yaxinia Díaz Mendoza, en su condición de Directora de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, o a quien ocupe su cargo, que dentro del plazo de TRES DÍAS contado a partir de la notificación de esta resolución, enderece los procedimientos a fin de comunicar a la parte recurrente, el monto y la cantidad de tractos en los que se efectuarán los rebajos. Lo anterior, bajo apercibimiento que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción</p>



	<p>Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Yaxinia Diaz Mendoza, en su condición de Directora de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, en forma personal. Los Magistrados Amijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto en lo que respecta a la proporcionalidad de los rebajos. El Magistrado Castillo Víquez y la Magistrada Hernández López salvan el voto y rechazan de plano el recurso.</p>
28	<p>Sentencia 2015 - 017389. Expediente 15-014594-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE GESTIÓN DE CLIENTES DE LA DIVISIÓN DE CONTRALORÍA DE SERVICIOS DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD. No ha lugar a la gestión formulada.</p>
29	<p>Sentencia 2015 - 017390. Expediente 15-014611-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE PALMARES, ALAJUELA, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PALMARES. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Filadelfo Sancho Ramírez, en su condición de Presidente del Concejo Municipal; y a Bernal Vargas Araya, en su condición de Alcalde Municipal; ambos de la Municipalidad de Palmares, o a quienes ocupen esos cargos, disponer lo necesario, dentro del marco de sus competencias, para que dentro del plazo de seis meses, contado a partir de la notificación de la presente sentencia, se adopten las medidas necesarias para la atención de la Calle Rincón de Salas o La Perica, en Esquipulas de Palmares, así como de las aceras en esa localidad. De las acciones ejecutadas deberán informar a la Sala al finalizar el plazo otorgado. Se condena a la Municipalidad de Palmares al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados, los cuales se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Se advierte a los recurridos que, de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quienes recibieren una orden que deban cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumplieren o no la hicieren cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Los Magistrados Castillo Víquez, Hernández López, y Salazar Alvarado ponen nota. Notifíquese esta sentencia a los recurridos, en forma personal.</p>
30	<p>Sentencia 2015 - 017391. Expediente 15-014650-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA. Se declara sin lugar el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto y dispone continuar con la tramitación del proceso hasta emitir una decisión sobre fondo del asunto.</p>
31	<p>Sentencia 2015 - 017392. Expediente 15-014657-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE LA SUCURSAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL DE ALAJUELA. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese.</p>



32	Sentencia 2015 - 017393. Expediente 15-014665-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE COMUNICACIÓN Y ENLACE INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE COMUNICACIÓN. Archívese el expediente.
33	Sentencia 2015 - 017394. Expediente 15-014673-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO. Se declara sin lugar el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto y dispone continuar con la tramitación del proceso hasta emitir una decisión sobre fondo del asunto.
34	Sentencia 2015 - 017395. Expediente 15-014738-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE MUNICIPAL, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PARAÍSO DE CARTAGO. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Fernando Chaves Rosas, en su condición de Alcalde Municipal de Paraiso o a quien ocupe su cargo que, en el plazo de seis meses, contado a partir de la notificación de esta sentencia, coordine y adopte las medidas administrativas que correspondan para corregir las condiciones de infraestructura vial en los sitios específicos analizados en el presente asunto, bajo la advertencia que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a los años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Paraíso al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados, los cuales se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Fernando Chaves Rosas, en su condición de Alcalde Municipal de Paraiso o a quien ocupe su cargo, en forma personal. Los Magistrados Hernández López, Salazar Alvarado y Salas Torres ponen nota.
35	Sentencia 2015 - 017396. Expediente 15-014741-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL EL BUEN PASTOR, JUEZ DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE LA PENA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, PRESIDENTE DE LA SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. No ha lugar la gestión de adición y aclaración.
36	Sentencia 2015 - 017397. Expediente 15-014816-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LEÓN CORTES. Se declara sin lugar el recurso. La Magistrada Hernández López pone nota separada. El Magistrado Salazar Alvarado consigna nota.
37	Sentencia 2015 - 017398. Expediente 15-014822-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DISCIPLINARIA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MINISTRA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso.
38	Sentencia 2015 - 017399. Expediente 15-014859-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra APODERADO DE COOPERATIVA AUTOGESTIONARIA DE COSTURERAS INDUSTRIALES DE COSTA RICA RESPONSABILIDAD LIMITADA. Se declara SIN LUGAR el recurso.-



39	<p>Sentencia 2015 - 017400. Expediente 15-014873-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE MUNICIPAL DE SAN CARLOS, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, SECRETARIO TÉCNICO NACIONAL AMBIENTAL. Se declara parcialmente con lugar el recurso, por violación al artículo 41, de la Constitución Política. En consecuencia, se ordena a Alfredo Córdoba Soro, en su condición de Alcalde Municipal de San Carlos o a quien ocupe dicho cargo, que brinde respuesta a la denuncia presentada por los vecinos del Barrio San Francisco (Maracaná), en Ciudad Quesada, referente a la construcción de la torre de telecomunicaciones por parte de la Empresa CLARO y notifiquen lo resuelto dentro del plazo máximo de CINCO DÍAS contado a partir de la comunicación de esta resolución. Se advierte a los recurridos que de conformidad con el artículo 71, de la Ley que rige esta Jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En los demás extremos se declara sin lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a los recurridos en forma personal. El Magistrado Cruz Castro saíva el voto en cuanto al requerimiento de certificados de uso de suelo y permisos de construcción relativos a la edificación de torres para la telefonía celular. El Magistrado Salazar Alvarado pone nota.</p>
40	<p>Sentencia 2015 - 017401. Expediente 15-014879-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO CIVIL. Se declara sin lugar el recurso.</p>
41	<p>Sentencia 2015 - 017402. Expediente 15-014899-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ. Se declara sin lugar el recurso.</p>
42	<p>Sentencia 2015 - 017403. Expediente 15-014935-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL COLEGIO SANTA MARÍA DE GUADALUPE. Se declara sin lugar el recurso.</p>
43	<p>Sentencia 2015 - 017404. Expediente 15-014978-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDESA MUNICIPAL DE TURRIALBA. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
44	<p>Sentencia 2015 - 017405. Expediente 15-014979-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara sin lugar el recurso.</p>
45	<p>Sentencia 2015 - 017406. Expediente 15-014980-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra ENCARGADA ÁREA MANTENIMIENTO ALCANTARILLADO INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, JEFE ÁREA DE MANTENIMIENTO ALCANTARILLADO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, PRESIDENTE EJECUTIVA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. Se declara sin lugar el recurso.</p>
46	<p>Sentencia 2015 - 017407. Expediente 15-014988-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN EXTRANJERÍA, DIRECTORA MIGRACIÓN Y</p>



	<p>EXTRANJERÍA, PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
47	<p>Sentencia 2015 - 017408. Expediente 15-015008-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Lourdes Lorena Durán Jiménez, en su condición de Presidenta del Concejo Municipal de Tibás, o a quien ejerza ese cargo, que tome las medidas necesarias para que en el plazo de 10 DÍAS contado a partir de la notificación de esta sentencia, se le entregue al recurrente la información requerida mediante oficio N° 3975-SJ-2015 planteado el 30 de abril de 2015. Se le advierte a la autoridad accionada, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Tibás al pago de las costas, daños y perjuicios generados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta sentencia a Lourdes Lorena Durán Jiménez, en su condición de Presidenta del Concejo Municipal de Tibás, o a quien ejerza ese cargo, en forma personal.</p>
48	<p>Sentencia 2015 - 017409. Expediente 15-015009-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE MUNICIPAL DE TIBÁS, AUDITOR INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE TIBÁS, PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS. Se declara con lugar el recurso, únicamente a los efectos de condenar a la Municipalidad de Tibás al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que dieron mérito para acoger el recurso, los que se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
49	<p>Sentencia 2015 - 017410. Expediente 15-015034-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA MECANIZADA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, MINISTRA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MINISTRO DE HACIENDA. Se declara parcialmente con lugar el recurso respecto del Ministerio de Educación Pública, por la violación del debido proceso. Se ordena a Yaxinia Díaz Mendoza, en su condición de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, o a quien ocupe su cargo, abstenerse de incurrir nuevamente en la conducta que sirvió de mérito para la presente estimatoria, bajo la prevención que de conformidad con el artículo 71 de la Ley la Jurisdicción Constitucional, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En cuanto a la proporcionalidad del rebajo se declara sin lugar el recurso. Notifíquese la presente resolución a Yaxinia Díaz Mendoza, en su condición de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, o a quien ocupe su cargo, en forma personal. El Magistrado Cruz Castro salva el voto en lo que respecta a la proporcionalidad de los rebajos. La Magistrada Hernández López y el Magistrado Castillo Viquez salvan el voto y rechazan de plano el recurso.</p>



50	<p>Sentencia 2015 - 017411. Expediente 15-015035-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara parcialmente con lugar el recurso por la violación del debido proceso. Se ordena a Yaxinia Díaz Mendoza, en su condición de Directora de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, o a quien ocupe su cargo, que dentro del plazo de TRES DÍAS contado a partir de la notificación de esta resolución, enderece los procedimientos a fin de comunicar a la parte recurrente el monto y la cantidad de tractos en los que se efectuarán los rebajos. Lo anterior, bajo apercibimiento que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Yaxinia Díaz Mendoza, en su condición de Directora de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, en forma personal. El Magistrado Cruz Castro salva el voto en lo que respecta a la proporcionalidad de los rebajos. El Magistrado Castillo Viquez y la Magistrada Hernández López salvan el voto y rechazan de plano el recurso.</p>
51	<p>Sentencia 2015 - 017412. Expediente 15-015041-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADORA DEL ÁREA DE CAPITAL HUMANO DEL PROCESO DE SOPORTE A LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS 9-1-1. Se declara sin lugar el recurso. COMUNÍQUESE.-</p>
52	<p>Sentencia 2015 - 017413. Expediente 15-015094-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
53	<p>Sentencia 2015 - 017414. Expediente 15-015121-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE LA DIRECCIÓN DE CALIFICACIÓN DE LA INVALIDEZ DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara sin lugar el recurso.</p>
54	<p>Sentencia 2015 - 017415. Expediente 15-015218-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra AUDITOR INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE TIBÁS. Se declara sin lugar el recurso.</p>
55	<p>Sentencia 2015 - 017416. Expediente 15-015219-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA, DIRECTORA DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE ALAJUELITA, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA. Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente, por la falta de respuesta de la petición presentada por el recurrente el 18 de junio de 2015, en consecuencia, se ordena a Yalile Contreras Jiménez, en su condición de Directora del Área de Salud de Alajuelita o a quien ocupe ese cargo que, en el plazo de cinco días contado a partir de la notificación de esta sentencia, conteste esa misiva. Se advierte que de no acatar la orden dicha, podrían incurrir en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba</p>



	<p>cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En todo lo demás, el amparo debe ser desestimado. Notifíquese a Yalile Contreras Jiménez, en su condición de Directora del Área de Salud de Alajuelita o a quien ocupe ese cargo EN FORMA PERSONAL.</p>
56	<p>Sentencia 2015 - 017417. Expediente 15-015244-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA, PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA. Se declara sin lugar el recurso.</p>
57	<p>Sentencia 2015 - 017418. Expediente 15-015245-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE REGIONAL DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL EN BARRIO AMÓN, SUBGERENTE DE DESARROLLO SOCIAL DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL. Se declara sin lugar el recurso.</p>
58	<p>Sentencia 2015 - 017419. Expediente 15-015249-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDESA MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO DE COBROS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE PATENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA. Se declara sin lugar el recurso.</p>
59	<p>Sentencia 2015 - 017420. Expediente 15-015293-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara parcialmente con lugar el recurso por la violación del debido proceso. Se ordena a Yaxinia Díaz Mendoza, en su condición de Directora de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, o a quien ocupe su cargo, abstenerse de incurrir nuevamente en la conducta que sirvió de mérito para la presente estimatoria bajo la prevención que de conformidad con el artículo 71 de la Ley la Jurisdicción Constitucional, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En cuanto a la proporcionalidad del rebajo se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Cruz Castro salva el voto en lo que respecta a la proporcionalidad de los rebajos. El Magistrado Castillo Viquez y la Magistrada Hernández López salvan el voto y rechazan de plano el recurso.</p>
60	<p>Sentencia 2015 - 017421. Expediente 15-015296-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara con lugar el recurso respecto del Ministerio de Educación Pública, por la violación del debido proceso. Se ordena a Yaxinia Díaz Mendoza, en su condición de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, o a quien ocupe su cargo, abstenerse de incurrir nuevamente en la conducta que sirvió de mérito para la presente estimatoria bajo la prevención que de conformidad con el artículo 71 de la Ley la Jurisdicción Constitucional, se le</p>



	<p>impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Cruz Castro salva el voto, únicamente, en lo que respecta al tema de la proporcionalidad del rebajo aplicado a la recurrente. Los Magistrados Hernández López y Castillo Víquez salvan el voto y rechazan de plano el recurso.</p>
61	<p>Sentencia 2015 - 017422. Expediente 15-015341-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUPERINTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES. Se declara sin lugar el recurso.</p>
62	<p>Sentencia 2015 - 017423. Expediente 15-015353-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE SAN SEBASTIÁN, DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL SANDOVAL SEDE LIMÓN. Se declara sin lugar el recurso.</p>
63	<p>Sentencia 2015 - 017424. Expediente 15-015357-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara sin lugar el recurso.</p>
64	<p>Sentencia 2015 - 017425. Expediente 15-015366-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra CENTRO DOCENTE MIRAVALLE DE CARTAGO SOCIEDAD ANÓNIMA. Se declara CON LUGAR el recurso, con base en lo dispuesto por el artículo 52, párrafo 1, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena al Centro Docente Miravalle de Cartago Sociedad Anónima, al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo civil. Notifíquese a Gerardo Meza Cordero, en su condición de Presidente, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad denominada Centro Docente Miravalle de Cartago Sociedad Anónima, o a quien ocupe su cargo, en forma personal.</p>
65	<p>Sentencia 2015 - 017426. Expediente 15-015372-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE GENERAL DEL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. Se declara sin lugar el recurso.</p>
66	<p>Sentencia 2015 - 017427. Expediente 15-015384-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. Se declara sin lugar el recurso.</p>
67	<p>Sentencia 2015 - 017428. Expediente 15-015400-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR DEL ÁMBITO DE CONVIVENCIA E DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, JEFE DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, MINISTRA DE JUSTICIA Y PAZ. Se declara SIN lugar el recurso.</p>



68	Sentencia 2015 - 017429. Expediente 15-015413-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DE LA ESCUELA DELIA OVIEDO ACUÑA DE LAS JUNTAS DE ABANGARES. Se declara sin lugar el recurso.-
69	Sentencia 2015 - 017430. Expediente 15-015418-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASIGNACIÓN DEL RECURSO HUMANO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso.
70	Sentencia 2015 - 017431. Expediente 15-015419-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra CENTRO EDUCATIVO UNIDAD PEDAGÓGICA DE SAN DIEGO. Se declara sin lugar el recurso.
71	Sentencia 2015 - 017432. Expediente 15-015428-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Sistema Nacional de Radio y Televisión al pago de las costas, daños y perjuicios generados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
72	Sentencia 2015 - 017433. Expediente 15-015429-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN URBANA DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA, PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA. Se declara sin lugar el recurso.
73	Sentencia 2015 - 017434. Expediente 15-015447-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS, MINISTRO DE HACIENDA. Se declara sin lugar el recurso.
74	Sentencia 2015 - 017435. Expediente 15-015463-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADOR DEL COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA. Se declara CON LUGAR el recurso. En consecuencia, se ordena a Albin Chaves Matamoros, Coordinador del Comité Central de Farmacoterapia de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quien ejerza ese cargo, que disponga lo necesario para que dentro de los ocho días siguientes a la notificación de esta sentencia, se le suministre al paciente aquí amparado, el medicamento "Ticagrelor 90 mg bid VO" que se le prescribió, en la dosis y durante el plazo que determine su médico tratante, bajo su entera responsabilidad profesional, y contando con la supervisión médica necesaria. Se advierte al recurrido que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución en forma personal a Albin Chaves Matamoros.



	Coordinador del Comité Central de Farmacoterapia de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quien en su lugar ejerza ese cargo.
75	Sentencia 2015 - 017436. Expediente 15-015468-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL POTENCIAL HUMANO DEL MINISTERIO DE HACIENDA. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado, al pago de los daños y perjuicios provocados a la recurrente con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
76	Sentencia 2015 - 017437. Expediente 15-015485-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Taciano Lemos Pires y a Héctor Torres Rodríguez, por su orden Director General y Jefe del Servicio de Neurocirugía, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ejerzan esos cargos, que adopten las medidas necesarias para garantizar que se realice la cirugía de la amparada dentro del plazo indicado por la autoridad recurrida en el informe rendido ante la Sala, es decir, como máximo al 26 de enero de 2016, todo bajo criterio y responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a la parte recurrida, en forma personal. Comuníquese.
77	Sentencia 2015 - 017438. Expediente 15-015488-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra COLEGIO SAN LUIS GONZAGA DE CARTAGO. Se declara con lugar el recurso. Se anula el oficio número D-243-2015 del 15 de octubre de 2015, suscrito por el Director del Colegio San Luis Gonzaga, lo cual no obsta para que se enderece el procedimiento y se resuelva el recurso de apelación por el fondo, como en derecho corresponde. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.-
78	Sentencia 2015 - 017439. Expediente 15-015495-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara sin lugar el recurso.
79	Sentencia 2015 - 017440. Expediente 15-015500-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DE PENSIONES DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO. Se declara sin lugar el recurso.



80	Sentencia 2015 - 017441. Expediente 15-015504-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL EL BUEN PASTOR, GERENTE DE TELECOMUNICACIONES DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Jaime Palermo Quesada, en su condición de Gerente de Telecomunicaciones del Instituto Costarricense de Electricidad, o a quien en su lugar ejerza tal cargo, que en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir de la notificación de esta sentencia, se realice la atención y reparación de la línea de servicio de telefonía pública con el número 2218-1266, y que se encuentra en el módulo de Casa Cuna del Centro de Atención Institucional El Buen Pastor. Se advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere, o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Instituto Costarricense de Electricidad, al pago de costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Jaime Palermo Quesada, en su condición de Gerente de Telecomunicaciones del Instituto Costarricense de Electricidad, o a quien en su lugar ejerza tal cargo, en forma personal.-
81	Sentencia 2015 - 017442. Expediente 15-015511-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso.
82	Sentencia 2015 - 017443. Expediente 15-015526-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CRIMINOLOGÍA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, JUEZ DEL JUZGADO PENAL DE SAN CARLOS, JUZGADO PENAL DE SAN CARLOS, MINISTRO DE JUSTICIA Y GRACIA. En lo que respecta a la ubicación del amparado, estése el recurrente a lo resuelto en la sentencia No. 2015012654 de las 9:05 hrs. de 14 de agosto de 2015. En lo demás, se declara sin lugar el recurso.-
83	Sentencia 2015 - 017444. Expediente 15-015556-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD, MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Salazar Alvarado pone nota.
84	Sentencia 2015 - 017445. Expediente 15-015558-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO MIXTO AYUDA SOCIAL. Se declara sin lugar el recurso.
85	Sentencia 2015 - 017446. Expediente 15-015563-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL. Se declara sin lugar el recurso.
86	Sentencia 2015 - 017447. Expediente 15-015565-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso.
87	Sentencia 2015 - 017448. Expediente 15-015572-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE



	HÁBEAS CORPUS contra JUEZ COORDINADOR DEL JUZGADO CIVIL DE MENOR CUANTÍA DE CARRILLO, GUANACASTE, JUEZ JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y DE MENOR CUANTÍA DE CARRILLO. Se declara sin lugar el recurso.
88	Sentencia 2015 - 017449. Expediente 15-015576-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO, PRESIDENTE EJECUTIVO JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se le ordena a Ann Mc Kinley Meza en su condición de Presidenta Ejecutiva de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica, o a quien en su lugar ocupe el cargo, que en el plazo de 5 días contado a partir de la notificación de este pronunciamiento, notifique al amparado la respuesta al punto a) de la gestión planteada el 20 de julio de 2015. Todo lo anterior se dicta con la advertencia de que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá pena de prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa a quien reciba una orden de esta Sala que deba cumplir o hacer cumplir y la inobserve, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Notifíquese este pronunciamiento a Ann Mc Kinley Meza en su condición de Presidenta Ejecutiva de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica, o a quien en su lugar ocupe el cargo, en forma personal.
89	Sentencia 2015 - 017450. Expediente 15-015580-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
90	Sentencia 2015 - 017451. Expediente 15-015603-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE DE LA SOCIEDAD TRES-CIENTO DOS-SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO LIMITADA. Se declara sin lugar el recurso.
91	Sentencia 2015 - 017452. Expediente 15-015610-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE LA OFICINA DE LEYES Y DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES LEGALES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MINISTRA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MINISTRO DE LA PRESIDENCIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Sonia Marta Mora Escalante, en su condición de Ministra de Educación Pública, o a quien en su lugar ejerza el cargo, que disponga lo necesario a efecto que dentro del plazo de quince días contado a partir de la notificación de esta resolución, se realice el pago de las prestaciones legales a [NOMBRE001], portadora de la cédula de identidad No. [VALOR001]. Se advierte a la recurrida que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se



	liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Sonia Marta Mora Escalante, en su condición de Ministra de Educación Pública, o a quien en su lugar ejerza el cargo, en forma personal.-
92	Sentencia 2015 - 017453. Expediente 15-015625-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL HOSPITAL TONY FACIO. Se declara sin lugar el recurso.-
93	Sentencia 2015 - 017454. Expediente 15-015636-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA LETICIA, POCOCÍ, MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ. Se declara sin lugar el recurso.
94	Sentencia 2015 - 017455. Expediente 15-015646-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS REGIÓN BRUNCA, SUBGERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. Se declara sin lugar el recurso.
95	Sentencia 2015 - 017456. Expediente 15-015662-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE LA INSPECCIÓN ELECTORAL DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. Se declara sin lugar el recurso.
96	Sentencia 2015 - 017457. Expediente 15-015673-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso.
97	Sentencia 2015 - 017458. Expediente 15-015691-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Jaime Barrantes Espinoza, en su condición de Gerente de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, o a quien en su lugar ejerza tal cargo, que en el ámbito de sus competencias, tome las medidas necesarias para que en el plazo de UN MES, a partir de la notificación de esta sentencia, resuelvan la solicitud de pensión del Régimen No Contributivo por Invalidez, presentada por la recurrente en fecha 31 de octubre de 2014, a favor del menor [NOMBRE001]. Se advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere, o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social, al pago de costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Jaime Barrantes Espinoza, en su condición de Gerente de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, o a quien en su lugar ejerza tal cargo, en forma personal.
98	Sentencia 2015 - 017459. Expediente 15-015695-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE HACIENDA. Désele curso al amparo únicamente en cuanto a la alegada violación a la libertad religiosa. En lo demás, se rechaza por el fondo el recurso.



99	Sentencia 2015 - 017460. Expediente 15-015704-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso.
100	Sentencia 2015 - 017461. Expediente 15-015705-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara con lugar el recurso respecto del Ministerio de Educación Pública, por la violación del debido proceso. Se ordena a Yaxinia Díaz Mendoza, en su condición de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, o a quien ocupe su cargo, abstenerse de incurrir nuevamente en la conducta que sirvió de mérito para la presente estimatoria bajo la prevención que de conformidad con el artículo 71 de la Ley la Jurisdicción Constitucional, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Cruz Castro salva el voto, únicamente, en lo que respecta al tema de la proporcionalidad del rebajo aplicado a la recurrente. Los Magistrados Hernández López y Castillo Viquez salvan el voto y rechaza de plano el recurso.
101	Sentencia 2015 - 017462. Expediente 15-015713-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MÉXICO, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL MÉXICO. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Gustavo Jiménez Ramírez y a Douglas Montero Chacón en calidad de Jefe del Servicio de Cirugía General el primero y Director General el segundo, ambos del Hospital México o a quienes ocupen los cargos que realicen las gestiones necesarias para que, en el plazo de UN MES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se practique a [NOMBRE001], cédula de identidad [VALOR001], la cirugía que requiere, si otra causa médica no lo impide y bajo la responsabilidad del médico tratante. Se advierte a los recurridos que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Gustavo Jiménez Ramírez y a Douglas Montero Chacón en calidad de Jefe del Servicio de Cirugía General el primero y Director General el segundo, ambos del Hospital México o a quienes ocupen los cargos EN FORMA PERSONAL.
102	Sentencia 2015 - 017463. Expediente 15-015722-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra HOSPITAL MAX PERALTA DE CARTAGO. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Krisia Díaz Valverde, en su condición de directora general del Hospital Dr. Max Peralta Jiménez, o a quien en su lugar ejerza ese cargo, que gire las órdenes necesarias para que el amparado, en el plazo de dos meses, contado a partir de la notificación de esta resolución, sea atendido por el médico especialista en urología. Se apercibe a la recurrida que de



	<p>conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Krisia Díaz Valverde, en su condición de directora general del Hospital Dr. Max Peralta Jiménez, o a quien en su lugar ejerza ese cargo, en forma personal</p>
103	<p>Sentencia 2015 - 017464. Expediente 15-015725-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra HOSPITAL MAX PERALTA DE CARTAGO. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Krisia Díaz y Marvin Yglesias Rosales, por su orden Directora General y Jefe a.i. del Servicio de Cirugía, ambos del Hospital Dr. Max Peralta de Cartago, o a quienes ocupen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de un mes contado a partir de la notificación de esta sentencia, se efectúe la cirugía que la accionante requiere, bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas de la paciente no contraindiquen tal intervención y haya cumplido con todos los requerimientos preoperatorios. Asimismo, de ser necesario deberán coordinar su atención con otro centro hospitalario que tenga disponibilidad de espacios. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Krisia Díaz y Marvin Yglesias Rosales, por su orden Directora General y Jefe a.i. del Servicio de Cirugía, ambos del Hospital Dr. Max Peralta de Cartago, o a quienes ocupen esos cargos, en forma personal. El Magistrado Cruz Castro salva el voto y declara sin lugar el recurso.-</p>
104	<p>Sentencia 2015 - 017465. Expediente 15-015728-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DR. CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA DEL HOSPITAL DR. CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL DR. CALDERÓN GUARDIA. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena a Taciano Lemos Pires, en su calidad de Director General y a Héctor Torres Rodríguez, en su condición de Jefe de Servicio de Neurocirugía, ambos del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, proceder a garantizar que el recurrente [NOMBRE001], cédula de identidad [VALOR001], sea atendido en la fecha señalada, a saber, el 20 de noviembre de 2015, en el Servicio de Radiología y que se proceda de acuerdo con la prescripción de su médico tratante a realizarle el TAC que requiere para estudiar su padecimiento de salud. Asimismo, se ordena a los recurridos Taciano Lemos Pires, en su calidad de Director General y a Héctor Torres Rodríguez, en su condición de Jefe de</p>



	<p>Servicio de Neurocirugía, ambos del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, girar las órdenes pertinentes y llevar a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que los exámenes que le fueron prescritos de rayos equis, le sean realizados al amparado, en el plazo máximo de UN MES, contado a partir de la notificación de esta resolución. Se advierte a los recurridos, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos que, de no acatar las órdenes dichas, incurrirán en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta Jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Taciano Lemos Pires, en su calidad de Director General y a Héctor Torres Rodríguez, en su condición de Jefe de Servicio de Neurocirugía, ambos del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, en forma personal. El Magistrado Cruz Casto salva el voto y declara sin lugar el recurso.</p>
105	<p>Sentencia 2015 - 017466. Expediente 15-015736-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUJETOS DE DERECHO PRIVADO. Se rechaza de plano el recurso.</p>
106	<p>Sentencia 2015 - 017467. Expediente 15-015749-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
107	<p>Sentencia 2015 - 017468. Expediente 15-015769-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO CARTAGO. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Municipalidad de El Guarco al pago de las costas, daños y perjuicios generados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
108	<p>Sentencia 2015 - 017469. Expediente 15-015774-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara sin lugar el recurso.</p>
109	<p>Sentencia 2015 - 017470. Expediente 15-015776-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA MORENO CAÑAS. Se declara CON LUGAR, en consecuencia, se ordena a Carlos Salas Sandí, en su condición de Director Médico de la Clínica Dr. Ricardo Moreno Cañas, o a quien en su lugar ocupe ese cargo, proceder de inmediato a girar las órdenes que estén dentro del ámbito de sus competencias para que: 1) La amparada reciba la respuesta a la solicitud presentada mediante oficio del 22 de mayo del 2015. 2) Se ponga a disposición de la amparada su expediente médico, sea a effectum videndi o para fotocopiarlo, y además, se proceda a realizar el trámite de su traslado interno ante el Centro Médico donde actualmente reside la recurrente, si fuere necesario. Todo lo anterior, bajo apercibimiento de que podría incurrir en el delito tipificado en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, el cual dispone que se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer</p>



	<p>cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Carlos Salas Sandí en su condición de Director Médico de la Clínica Dr. Ricardo Moreno Cañas, o a quien en su lugar ocupe en el cargo, en forma personal. Notifíquese además al Equipo Básico de Atención Integral de Salud de San Ignacio de Acosta.</p>
110	<p>Sentencia 2015 - 017471. Expediente 15-015780-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, CARTAGO, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL. MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, CARTAGO. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Municipalidad de La Unión al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
111	<p>Sentencia 2015 - 017472. Expediente 15-015782-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES DE LA UNIÓN. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Municipalidad de La Unión al pago de las costas, daños y perjuicios generados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
112	<p>Sentencia 2015 - 017473. Expediente 15-015788-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA, GERENTE DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HEREDIA. Se declara sin lugar el recurso.</p>
113	<p>Sentencia 2015 - 017474. Expediente 15-015800-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra REPRESENTANTE DE LA AGENDA CANTONAL DE MUJERES DESAMPARADEÑAS. Se declara sin lugar el recurso.</p>
114	<p>Sentencia 2015 - 017475. Expediente 15-015808-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Taciano Lemos Pérez y a Héctor Torres Rodríguez, quienes ocupan, respectivamente, los cargos de Director General y Jefe del Servicio de Neurocirugía, ambos, del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes en su lugar ocupen dichos puestos, se realice la cirugía que requiere el amparado en un plazo no mayor a UN MES, de acuerdo con el criterio del médico tratante y bajo su responsabilidad médica, si su estado de salud lo permite y otra causa médica no lo impide. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Taciano Lemos Pérez y a Héctor Torres Rodríguez, quienes ocupan, respectivamente, los cargos de Director General y Jefe del Servicio de Neurocirugía,</p>



	ambos del Hospital Dr. Rafael Angel Calderón Guardia, o a quienes en su lugar ocupen dichos puestos, en forma personal.
115	Sentencia 2015 - 017476. Expediente 15-015818-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra ÁREA DE SALUD DE MATA REDONDA DE LA CLÍNICA MORENO CAÑAS, CLÍNICA MORENO CAÑAS, COORDINADORA DE LA COMISIÓN LOCAL EVALUADORA DE INCAPACIDADES DEL HOSPITAL NACIONAL PSIQUIÁTRICO, GERENCIA MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
116	Sentencia 2015 - 017477. Expediente 15-015825-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara parcialmente con lugar el recurso, por la lesión al debido proceso. Se ordena a Yaxinia Díaz Mendoza, en su condición de Directora de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, o a quien en ocupe su cargo, que tome las medidas necesarias para que, dentro del plazo de 3 días contado a partir de la notificación de esta sentencia, se enderecen los procedimientos a fin de comunicarle a la tutelada lo siguiente: el monto adeudado, la fecha a partir de la cual comenzarían a aplicarse los rebajos, el monto a deducir por quincena o por mes, y la cantidad de tractos en los que se efectuarían los rebajos. Lo anterior se dicta bajo apercibimiento que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley la Jurisdicción Constitucional, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Notifíquese esta resolución a Yaxinia Díaz Mendoza, en su condición de Directora de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, o a quien ocupe su cargo, en forma personal. El Magistrado Cruz Castro salva el voto en lo que respecta a la proporcionalidad de los rebajos. El Magistrado Castillo Víquez y la Magistrada Hernández López salvan el voto y rechazan de plano el recurso.
117	Sentencia 2015 - 017478. Expediente 15-015827-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN DE TRES RÍOS. Se declara CON LUGAR el recurso, por violación a los artículos 21, 27, 41 y 50 de la Constitución Política. Se ordena a LIDIA GARITA RODRÍGUEZ y GILBERTO MUSSIO VARGAS, por su orden Alcaldesa Municipal y Presidente del Concejo, ambos de la Municipalidad de La Unión, o a quienes ocupen sus cargos, que dentro del plazo de 1 MES a partir de la notificación de esta sentencia, coordinen y ejecuten las medidas que correspondan para garantizar la debida atención de lo denunciado por la recurrente, y se le comuniquen lo resuelto. Lo anterior, bajo la prevención que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de La Unión al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso



	<p>administrativo. Notifíquese esta resolución a LIDIA GARITA RODRÍGUEZ y GILBERTO MUSSIO VARGAS, por su orden Alcaldesa Municipal y Presidente del Concejo, ambos de la Municipalidad de La Unión, o a quienes ocupen sus cargos, en forma personal. La Magistrada Hernández López pone nota separada. El Magistrado Salazar Alvarado pone nota.</p>
118	<p>Sentencia 2015 - 017479. Expediente 15-015831-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE MUNICIPAL DE SANTA ANA. Se declara con lugar el recurso, únicamente para efectos indemnizatorios. Se condena a la Municipalidad de Santa Ana al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.-</p>
119	<p>Sentencia 2015 - 017480. Expediente 15-015842-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES. Se declara sin lugar el recurso. Tome nota el recurrido de lo dicho en el considerando II de esta sentencia.</p>
120	<p>Sentencia 2015 - 017481. Expediente 15-015856-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA MÉDICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Ileana Balmaceda Arias y Ricardo Guerrero Lizano, por su orden Directora General y Jefe del Servicio de Ortopedia y Rehabilitación, ambos del Hospital San Juan de Dios, o a quienes ocupen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de un mes contado a partir de la notificación de esta sentencia, se efectúe la cirugía que la accionante requiere, bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas de la paciente no contraindiquen tal intervención y haya cumplido con todos los requerimientos preoperatorios. Asimismo, de ser necesario deberán coordinar su atención con otro centro hospitalario que tenga disponibilidad de espacios. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Ileana Balmaceda Arias y Ricardo Guerrero Lizano, por su orden Directora General y Jefe del Servicio de Ortopedia y Rehabilitación, ambos del Hospital San Juan de Dios, o a quienes ocupen esos cargos, en forma personal.-</p>
121	<p>Sentencia 2015 - 017482. Expediente 15-015861-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra HOSPITAL LA ANEXIÓN. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.</p>
122	<p>Sentencia 2015 - 017483. Expediente 15-015862-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE LA CLÍNICA DR. MARCIAL FALLAS DÍAZ, JEFE DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA DE LA CLÍNICA DR. MARCIAL FALLAS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Héctor Araya</p>



	<p>Zamora y Fabián Duarte Solano, por su orden Director Médico y Coordinador del Segundo Nivel de Atención (Jefatura del Servicio de Ginecología) ambos del CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD Dr. Marcial Fallas Díaz, o a quienes ocupen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de TRES MESES contado a partir de la notificación de esta sentencia, se efectúe el procedimiento de criocirugía que la accionante requiere, bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas de la paciente no contraindiquen tal intervención y haya cumplido con todos los requerimientos preoperatorios. Asimismo, de ser necesario deberán coordinar su atención con otro centro hospitalario que tenga disponibilidad de espacios. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Héctor Araya Zamora y Fabián Duarte Solano, por su orden Director Médico y Coordinador del Segundo Nivel de Atención (Jefatura del Servicio de Ginecología), ambos del CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD Dr. Marcial Fallas Díaz, o a quienes ocupen esos cargos, en forma personal.</p>
123	<p>Sentencia 2015 - 017484. Expediente 15-015870-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE GOLFITO. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.-</p>
124	<p>Sentencia 2015 - 017485. Expediente 15-015893-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara con lugar el recurso, por infracción a los artículos 56 y 57 de la Constitución Política. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Los Magistrados Castillo Viquez y Hernández López salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.</p>
125	<p>Sentencia 2015 - 017486. Expediente 15-015903-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra COMISIÓN DE POSGRADO EN ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Cruz Castro salva el voto y ordena dar curso al amparo, únicamente, en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional. El Magistrado Castillo Viquez pone nota sobre el mismo extremo.</p>
126	<p>Sentencia 2015 - 017487. Expediente 15-015904-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra ASOCIACIÓN GERONTOLÓGICA DE CURRIDABAT. Se rechaza de plano el recurso.</p>
127	<p>Sentencia 2015 - 017488. Expediente 15-015906-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL, TRIBUNAL ELECTORAL INTERNO DEL PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL. Se rechaza de plano el recurso.</p>



128	Sentencia 2015 - 017489. Expediente 15-015910-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA. No ha lugar a la gestión planteada
129	Sentencia 2015 - 017490. Expediente 15-015916-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ, TRIBUNAL DE JUICIO DE CARTAGO. Se declara sin lugar el recurso. COMUNÍQUESE.
130	Sentencia 2015 - 017491. Expediente 15-015918-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra FISCAL ADJUNTO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA, JEFE DE LA DELEGACIÓN DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL DE ALAJUELA. Se declara sin lugar el recurso.-
131	Sentencia 2015 - 017492. Expediente 15-015928-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
132	Sentencia 2015 - 017493. Expediente 15-015933-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADOR DEL COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, COORDINADOR DEL COMITÉ LOCAL DE FARMACOTERAPIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, DIRECTORA MÉDICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE HEMATO-ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Archívese el expediente.-
133	Sentencia 2015 - 017494. Expediente 15-015936-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Taciano Lemos Pires, en su condición de Director General y a Mario Solano Salas, en su calidad de Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes en sus lugares ejerzan esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que al recurrente [NOMBRE001], cédula de identidad No. [VALOR001], se le respete la cirugía programada para el 26 de noviembre de 2015, como se indicó bajo juramento, y se establezca de manera definitiva el tratamiento posterior para atender su padecimiento según la recomendación y responsabilidad de su médico tratante. Igualmente se les advierte que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se les impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quienes recibieren una orden que deban cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumplieren o no la hicieren cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a los recurridos, en forma personal. El Magistrado Cruz Castro salva el voto y declara sin lugar el recurso.-
134	Sentencia 2015 - 017495. Expediente 15-015940-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN DE TRES RÍOS. Se declara sin lugar el recurso.
135	Sentencia 2015 - 017496. Expediente 15-015941-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE



	AMPARO contra JEFE DE LA SECCIÓN DE INSPECCIONES OCULARES Y RECOLECCIÓN DE INDICIOS DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
136	Sentencia 2015 - 017497. Expediente 15-015947-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza por el fondo el recurso.
137	Sentencia 2015 - 017498. Expediente 15-015955-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se les ordena, a Taciano Lemos Pires, en su condición de Director General, y a Héctor Torres Rodríguez, en su condición de Jefe del Servicio de Neurocirugía, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia de la Caja Costarricense del Seguro Social, o a quienes en sus lugares ejerzan tales cargo, disponer lo necesario para que se re programe y practique la cirugía que requiere la recurrente, según la recomendación y responsabilidad de su médico tratante, todo esto dentro de un plazo de TRES MESES, a partir de la notificación de ésta sentencia. Se advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Taciano Lemos Pires, en su condición de Director General, y a Héctor Torres Rodríguez, en su condición de Jefe del Servicio de Neurocirugía, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia de la Caja Costarricense del Seguro Social, o a quienes en sus lugares ejerzan tales cargos, en forma personal. El Magistrado Cruz Castro salva el voto y declaran sin lugar el recurso.
138	Sentencia 2015 - 017499. Expediente 15-015961-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE LA DIVISIÓN MARÍTIMO PORTUARIO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. Se declara sin lugar el recurso.
139	Sentencia 2015 - 017500. Expediente 15-015982-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Taciano Lemos Pires, en su condición de Director Médico y Mario Solano Salas, en su condición de Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quienes en sus lugares ejerzan los cargos, que adopten las medidas necesarias para garantizar que el señor [NOMBRE001], sea ingresado e intervenido en enero de 2016, todo bajo criterio y responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años



	<p>o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a las partes recurridas, en forma personal.</p>
140	<p>Sentencia 2015 - 017501. Expediente 15-015994-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO PENAL LA REFORMA. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
141	<p>Sentencia 2015 - 017502. Expediente 15-016007-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADOR DEL COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, COORDINADOR DEL COMITÉ LOCAL DE FARMACOTERAPIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE HEMATO-ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara CON LUGAR el recurso. En consecuencia, se ordena a Albin Chaves Matamoros, Coordinador del Comité Central de Farmacoterapia de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quien ejerza ese cargo, que disponga lo necesario para que dentro de los ocho días siguientes a la notificación de esta sentencia, se le suministre a la paciente aquí amparada, el medicamento "TDM1 (Kadcyla)" que se le prescribió, en la dosis y durante el plazo que determine su médico tratante, bajo su entera responsabilidad profesional, y contando con la supervisión médica necesaria. Se advierte al recurrido que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución en forma personal a Albin Chaves Matamoros, Coordinador del Comité Central de Farmacoterapia de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quien en su lugar ejerza ese cargo.</p>
142	<p>Sentencia 2015 - 017503. Expediente 15-016009-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADOR DEL COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, COORDINADOR DEL COMITÉ LOCAL DE FARMACOTERAPIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, DIRECTORA MÉDICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, GERENTE MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE DEL SERVICIO DE HEMATO-ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Archívese el expediente.</p>
143	<p>Sentencia 2015 - 017504. Expediente 15-016012-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADOR DEL COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, COORDINADOR DEL COMITÉ LOCAL DE FARMACOTERAPIA DEL HOSPITAL MÉXICO. Archívese el expediente.-</p>



144	Sentencia 2015 - 017505. Expediente 15-016025-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL SAN SEBASTIÁN, DIRECTOR GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL, MINISTRA DE JUSTICIA Y PAZ. Se declara SIN LUGAR el recurso.
145	Sentencia 2015 - 017506. Expediente 15-016036-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUJETO DE DERECHO PRIVADO. Se declara sin lugar el recurso.
146	Sentencia 2015 - 017507. Expediente 15-016040-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-
147	Sentencia 2015 - 017508. Expediente 15-016057-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DR. GERARDO RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DR. GERARDO RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN RAFAEL. Se declara sin lugar el recurso.
148	Sentencia 2015 - 017509. Expediente 15-016076-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL SAN SEBASTIÁN, TRIBUNAL DE JUICIO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA. Se declara sin lugar el recurso.
149	Sentencia 2015 - 017510. Expediente 15-016084-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE SAN CARLOS, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza por el fondo el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto y dispone continuar con la tramitación del proceso hasta emitir una decisión sobre fondo del asunto.
150	Sentencia 2015 - 017511. Expediente 15-016087-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA MÉDICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE OPTOMETRÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara PARCIALMENTE con lugar el recurso. Se ordena a Ileana Balmaceda Arias en su calidad de Directora General del Hospital San Juan de Dios o a quien en su lugar ocupe el cargo que realice las gestiones necesarias para que, en el plazo de UN MES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se practique a [NOMBRE001], cédula de identidad [VALOR001] la cirugía que requiere, si otra causa médica no lo impide y bajo la responsabilidad del médico tratante. Se advierte a los recurridos que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Ileana Balmaceda Arias en su calidad de Directora General del Hospital San Juan de Dios o a quien en su lugar ocupe el cargo EN FORMA PERSONAL. En cuanto a la operación de las cataratas en los



	<p>ojos se declara sin lugar el recurso.</p>
151	<p>Sentencia 2015 - 017512. Expediente 15-016089-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MÉXICO, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL MÉXICO. Se declara con lugar el recurso. Se les ordena a Juan Antonio Ugalde, en su condición de Director General, y a Gustavo Jiménez Ramírez, en su condición de Jefe a. i. del Servicio de Cirugía, ambos del Hospital del Hospital México de la Caja Costarricense del Seguro Social, o a quienes en sus lugares ejerzan tales cargo, disponer, en el plazo de UN MES, lo necesario para que se re programe y practique la cirugía que requiere el tutelado, según la recomendación y responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Juan Antonio Ugalde, en su condición de Director General, y a Gustavo Jiménez Ramírez, en su condición de Jefe a. i. del Servicio de Cirugía, ambos del Hospital del Hospital México de la Caja Costarricense del Seguro Social, o a quienes en sus lugares ejerzan tales cargos, en forma personal. Comuníquese.-</p>
152	<p>Sentencia 2015 - 017513. Expediente 15-016099-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Ileana Balmaceda Arias y Javier Soto Fallas, por su orden Directora General y Jefe a.i. del Servicio de Ortopedia y Rehabilitación, ambos del Hospital San Juan de Dios, o a quienes ocupen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de un mes contado a partir de la notificación de esta sentencia, se efectúe la cirugía que el accionante requiere, bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindiquen tal intervención y haya cumplido con todos los requerimientos preoperatorios. Asimismo, de ser necesario deberán coordinar su atención con otro centro hospitalario que tenga disponibilidad de espacios. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Ileana Balmaceda Arias y Javier Soto Fallas, por su orden Directora General y Jefe a.i. del Servicio de Ortopedia y Rehabilitación, ambos del Hospital San Juan de Dios, o a quienes ocupen esos cargos, en forma personal. El Magistrado Cruz Castro salva el voto y declara sin lugar el recurso.-</p>



153	Sentencia 2015 - 017514. Expediente 15-016128-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA DE ALAJUELITA, JEFE DEL SERVICIO DE VALIDACIÓN DE DERECHOS DE LA CLÍNICA DE ALAJUELITA. Se declara sin lugar el recurso.
154	Sentencia 2015 - 017515. Expediente 15-016131-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADOR DEL COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, COORDINADOR DEL COMITÉ LOCAL DE FARMACOTERAPIA DEL HOSPITAL DR. SAN JUAN DE DIOS, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. SAN JUAN DE DIOS, GERENTE MÉDICO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL DR. SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso, en consecuencia, se ordena a Albin Chaves Matamoros, en su condición de Coordinador del Comité Central de Farmacoterapia de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quien ocupe ese cargo, que adopte las medidas necesarias y ejecute las acciones pertinentes para que el tutelado reciba, inmediatamente, el medicamento Axitinib por el tiempo y en la dosis prescrita por su médico tratante, bajo estricta responsabilidad y supervisión de ese profesional siempre y cuando no sobrevenga una variación de las circunstancias médicas del paciente que contraindiquen ese medicamento. Se advierte que de no acatar la orden dicha, podrían incurrir en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley la Jurisdicción Constitucional, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Albin Chaves Matamoros, en su condición de Coordinador del Comité Central de Farmacoterapia de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quien ocupe ese cargo, en forma personal.
155	Sentencia 2015 - 017516. Expediente 15-016146-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD. Se rechaza de plano el recurso.
156	Sentencia 2015 - 017517. Expediente 15-016164-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL. Se rechaza de plano el recurso. La Magistrada Hernández López pone nota separada.
157	Sentencia 2015 - 017518. Expediente 15-016173-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA, PRESIDENTES DE LOS ÓRGANOS DIRECTORES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SEGUIDOS EN CONTRA DEL AMPARADO. Se rechaza de plano el recurso en cuanto a la alegada caducidad y los restantes vicios de mera legalidad invocados. Se da curso al amparo, únicamente, por la presunta violación del principio de non bis in idem.
158	Sentencia 2015 - 017519. Expediente 15-016174-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE



	<p>SEGURO SOCIAL, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso, con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1º de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se le ordena a Taciano Lemos Pires, en su condición de Director General, y Victor Sequeira Rodriguez, en su condición de Jefe del Servicio de Otorinolaringología, ambos del Hospital Calderón Guardia, o a quienes ocupen los cargos, abstenerse de incurrir, nuevamente, en los hechos que dieron fundamento a la estimatoria de este recurso de amparo. Se advierte a los recurridos que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese en forma personal Taciano Lemos Pires, en su condición de Director General, y Victor Sequeira Rodriguez, en su condición de Jefe del Servicio de Otorinolaringología, ambos del Hospital Calderón Guardia, o a quienes ocupen los cargos.</p>
159	<p>Sentencia 2015 - 017520. Expediente 15-016194-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO. Se rechaza de plano el recurso.</p>
160	<p>Sentencia 2015 - 017521. Expediente 15-016212-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUNTA LIQUIDADORA DE BANCO ELCA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Cruz Castro salva el voto únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional según lo indica en el penúltimo considerando de esta resolución y el Magistrado Castillo Viquez pone nota sobre ese mismo extremo, en el último considerando</p>
161	<p>Sentencia 2015 - 017522. Expediente 15-016223-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADOR CENTRAL DE FARMACOTERAPIA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, COORDINADOR DEL COMITÉ LOCAL DE FARMACOTERAPIA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DIRECTOR MÉDICO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, GERENTE MÉDICO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara sin lugar el recurso.</p>
162	<p>Sentencia 2015 - 017523. Expediente 15-016224-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.</p>
163	<p>Sentencia 2015 - 017524. Expediente 15-016231-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Cruz Castro salva el voto únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional según lo indica en el penúltimo considerando de esta resolución y el Magistrado Castillo Viquez pone nota sobre ese mismo extremo, en el último considerando.</p>



164	Sentencia 2015 - 017525. Expediente 15-016232-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza por el fondo el recurso.
165	Sentencia 2015 - 017526. Expediente 15-016234-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra VICEMINISTRO DE HACIENDA DE EGRESOS. Se rechaza por el fondo el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena dar curso al amparo.
166	Sentencia 2015 - 017527. Expediente 15-016262-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Cruz Castro salva el voto en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional según lo indica en el penúltimo considerando de esta resolución y el Magistrado Castillo Víquez pone nota sobre ese mismo extremo, en el último considerando.-
167	Sentencia 2015 - 017528. Expediente 15-016274-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA. Se rechaza de plano el recurso.-
168	Sentencia 2015 - 017529. Expediente 15-016279-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO CORPESA. Se rechaza de plano el recurso.
169	Sentencia 2015 - 017530. Expediente 15-016281-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA. Se rechaza por el fondo el recurso. El Magistrado Cruz Castro salva el voto únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional según lo indica en el penúltimo considerando de esta resolución y el Magistrado Castillo Víquez pone nota sobre ese mismo extremo, en el último considerando.-
170	Sentencia 2015 - 017531. Expediente 15-016282-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JEFE DE LA POLICÍA DE CONTROL DE DROGAS DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso.
171	Sentencia 2015 - 017532. Expediente 15-016288-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL. Se rechaza por el fondo el recurso.
172	Sentencia 2015 - 017533. Expediente 15-016303-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra SALA SEGUNDA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Se rechaza de plano el recurso.-
173	Sentencia 2015 - 017534. Expediente 15-016309-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE PÉREZ ZELEDÓN, INSTITUTO NACIONAL DE CRIMINOLOGÍA. Se rechaza de plano el recurso.
174	Sentencia 2015 - 017535. Expediente 15-016312-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, CLÍNICA DR. MARCIAL RODRÍGUEZ CONEJO DE ALAJUELA. Se rechaza de plano el recurso.
175	Sentencia 2015 - 017536. Expediente 15-016314-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. Se rechaza de plano el recurso.
176	Sentencia 2015 - 017537. Expediente 15-016320-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE



	HÁBEAS CORPUS contra CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, INSTITUTO NACIONAL DE CRIMINOLOGÍA. Se rechaza de plano el recurso.
177	Sentencia 2015 - 017538. Expediente 15-016323-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.-
178	Sentencia 2015 - 017539. Expediente 15-016338-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO CIVIL Y DE TRABAJO DE GRECIA. Se rechaza de plano el recurso. EL Magistrado Cruz Castro y la Magistrada Hernández López salvan el voto y ordenan dar curso al amparo conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta resolución. El Magistrado Castillo pone nota, conforme lo señala en el último considerando de esta sentencia.
179	Sentencia 2015 - 017540. Expediente 15-016345-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza por el fondo el recurso.-
180	Sentencia 2015 - 017541. Expediente 15-016346-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
181	Sentencia 2015 - 017542. Expediente 15-016350-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Cruz Castro salva el voto únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional según lo indica en el penúltimo considerando de esta resolución y el Magistrado Castillo Viquez pone nota sobre ese mismo extremo, en el último considerando.
182	Sentencia 2015 - 017543. Expediente 15-016351-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO DE FAMILIA DE CARTAGO. Se rechaza de plano el recurso.
183	Sentencia 2015 - 017544. Expediente 15-016356-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENCIA DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Cruz Castro salva el voto únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional según lo indica en el penúltimo considerando de esta resolución y el Magistrado Castillo Viquez pone nota sobre ese mismo extremo, en el último considerando.
184	Sentencia 2015 - 017545. Expediente 15-016357-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE TURRIALBA. Se rechaza de plano el recurso.
185	Sentencia 2015 - 017546. Expediente 15-016363-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS JUDICIALES, DIARIO DIGITAL CRHOY, DIARIO EXTRA. Se rechaza de plano el recurso.
186	Sentencia 2015 - 017547. Expediente 15-016365-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA. Se declara SIN LUGAR el recurso.- Notifíquese.
187	Sentencia 2015 - 017548. Expediente 15-016369-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE



	AMPARO contra MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
188	Sentencia 2015 - 017549. Expediente 15-016370-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Cruz Castro salva el voto y el Magistrado Castillo Viquez pone nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
189	Sentencia 2015 - 017550. Expediente 15-016371-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CUATRO ESQUINAS. Se rechaza de plano el recurso.-
190	Sentencia 2015 - 017551. Expediente 15-016375-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JEFE DE LA SECCIÓN DE FRAUDES DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES CRIMINALES DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL. Se declara sin lugar el recurso.
191	Sentencia 2015 - 017552. Expediente 15-016378-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra GOBIERNO ESTUDIANTIL DE LA ESCUELA RODRIGO FACIO BRENES, TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Cruz Castro y la Magistrada Hernández López salvan el voto y ordenan dar curso al amparo conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta resolución. El Magistrado Castillo pone nota, conforme lo señala en el último considerando de esta sentencia.
192	Sentencia 2015 - 017553. Expediente 15-016379-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra ÁREA DE SALUD DE ASERRÍ DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.-
193	Sentencia 2015 - 017554. Expediente 15-016380-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL, ÁREA DE CARRERA DOCENTE, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
194	Sentencia 2015 - 017555. Expediente 15-016384-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONTROL DE CALIDAD DEL DEPARTAMENTO DE BACHILLERATO POR MADUREZ, SISTEMA EDUCACIÓN ABIERTA MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
195	Sentencia 2015 - 017556. Expediente 15-016389-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra BANCO NACIONAL DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso.
196	Sentencia 2015 - 017557. Expediente 15-016390-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD DE PUNTARENAS. Se rechaza de plano el recurso.
197	Sentencia 2015 - 017558. Expediente 15-016398-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA, SEDE GRECIA. Se rechaza de plano el recurso.-
198	Sentencia 2015 - 017559. Expediente 15-016405-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso
199	Sentencia 2015 - 017560. Expediente 15-016408-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE



	AMPARO contra DIRECTOR DE CAPITAL HUMANO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, PRESIDENTE DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. Se rechaza de plano el recurso.-
200	Sentencia 2015 - 017561. Expediente 15-016410-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE LA CLÍNICA MARCIAL FALLAS DE DESAMPARADOS. Se rechaza de plano el recurso.
201	Sentencia 2015 - 017562. Expediente 15-016414-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra AUDITOR INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN. Se rechaza por el fondo el recurso
202	Sentencia 2015 - 017563. Expediente 15-016420-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE ESCAZÚ. Archívese el expediente.
203	Sentencia 2015 - 017564. Expediente 15-016424-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL CENTRAL, GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, GERENTE REGIONAL DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL REGIONAL BARRIO CRISTO REY, INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL SUR-OESTE, JEFE DE LA CONTRALORÍA DE LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL CENTRAL, JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, SUBGERENTE DE DESARROLLO SOCIAL DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL CENTRAL. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Cruz Castro salva el voto en relación con lo dispuesto sobre el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el considerando V de esta sentencia. El Magistrado Castillo Viquez pone nota sobre la alegada morosidad administrativa en el penúltimo considerando de esta resolución.
204	Sentencia 2015 - 017565. Expediente 15-016425-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL ÁREA DE CARRERA DOCENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-
205	Sentencia 2015 - 017566. Expediente 15-016430-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUNTA DE PENSIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. Se rechaza de plano el recurso
206	Sentencia 2015 - 017567. Expediente 15-016433-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra BANCO NACIONAL DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso.
207	Sentencia 2015 - 017568. Expediente 15-016440-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra TRIBUNAL DE JUICIO DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, SEDE PAVAS. Se rechaza de plano el recurso.
208	Sentencia 2015 - 017569. Expediente 15-016442-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE



	AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Cruz Castro salva el voto y ordena conocer del asunto por el fondo únicamente en lo referente a la falta de actualización de los datos de la parte amparada.
209	Sentencia 2015 - 017570. Expediente 15-016443-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
210	Sentencia 2015 - 017571. Expediente 15-016444-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS OCUPACIONAL, DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Cruz Castro salva el voto en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional según lo indica en el penúltimo considerando de esta resolución y el Magistrado Castillo Viquez pone nota sobre ese mismo extremo, en el último considerando.
211	Sentencia 2015 - 017572. Expediente 15-016445-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se rechaza de plano el recurso
212	Sentencia 2015 - 017573. Expediente 15-016446-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Cruz Castro salva el voto y el Magistrado Castillo Viquez pone nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
213	Sentencia 2015 - 017574. Expediente 15-016450-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. Se rechaza de plano el recurso.-
214	Sentencia 2015 - 017575. Expediente 15-016452-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra UNIDAD DE COBROS ADMINISTRATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se archiva este expediente en cuanto a la procedencia o no del rebajo que se practica quincenalmente por haber laborado como funcionaria de hecho. En lo demás, se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Cruz Castro salva el voto en lo que respecta al derecho a una justicia administrativa pronta y cumplida. El Magistrado Castillo Viquez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.
215	Sentencia 2015 - 017576. Expediente 15-016469-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUNTA DE PENSIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Cruz Castro salva el voto, conforme lo indica en el considerando IV de esta sentencia. El Magistrado Castillo Viquez pone nota en el penúltimo considerando de esta resolución.
216	Sentencia 2015 - 017577. Expediente 15-016476-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Se rechaza de plano el recurso
217	Sentencia 2015 - 017578. Expediente 15-016481-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Cruz Castro salva el voto, conforme lo indica en el considerando IV de esta sentencia. El Magistrado Castillo Viquez pone nota en el penúltimo considerando de esta resolución.



218	Sentencia 2015 - 017579. Expediente 15-016494-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL, MINISTRA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso
219	Sentencia 2015 - 017580. Expediente 15-016495-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL. Se rechaza de plano el recurso.-
220	Sentencia 2015 - 017581. Expediente 15-016499-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone separada. El Magistrado Cruz Castro salva el voto y ordena continuar con la tramitación del proceso hasta su resolución de fondo
221	Sentencia 2015 - 017582. Expediente 15-016500-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABILIDAD LIMITADA. Se rechaza de plano el recurso.-
222	Sentencia 2015 - 017583. Expediente 15-016507-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra TRIBUNAL PENAL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, SEDE DESAMPARADOS. Se rechaza por el fondo el recurso.
223	Sentencia 2015 - 017584. Expediente 15-016520-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. Se rechaza de plano el recurso.
224	Sentencia 2015 - 017585. Expediente 15-016528-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO CIVIL. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Cruz Castro salva el voto y ordena dar curso al amparo, únicamente en lo referente a la falta de actualización de los datos de la amparada.
225	Sentencia 2015 - 017586. Expediente 15-016529-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ, CONCEJO MUNICIPAL. MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ, DIVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, INGENIERO DE LA MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ, MINISTRO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, VICEMINISTRO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Cruz Castro salva el voto, conforme lo indica en el considerando IV de esta sentencia. El Magistrado Castillo Víquez pone nota en el penúltimo considerando de esta resolución.
226	Sentencia 2015 - 017587. Expediente 15-016533-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE SEGURIDAD SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.-
227	Sentencia 2015 - 017588. Expediente 15-016547-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE SANTA CRUZ. Se rechaza de plano el recurso.
228	Sentencia 2015 - 017589. Expediente 15-016555-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE



	AMPARO contra DEPARTAMENTO DE REGISTROS LABORALES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MINISTRA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Cruz Castro salva el voto únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional según lo indica en el penúltimo considerando de esta resolución y el Magistrado Castillo Viquez pone nota sobre ese mismo extremo, en el último considerando.
229	Sentencia 2015 - 017590. Expediente 15-016574-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO MIXTO AYUDA SOCIAL, INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Cruz Castro salva el voto en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional según lo indica en el penúltimo considerando de esta resolución y el Magistrado Castillo Viquez pone nota sobre ese mismo extremo, en el último considerando.
230	Sentencia 2015 - 017591. Expediente 15-016578-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Cruz Castro salva el voto en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional según lo indica en el penúltimo considerando de esta resolución y el Magistrado Castillo Viquez pone nota sobre ese mismo extremo, en el último considerando.
231	Sentencia 2015 - 017592. Expediente 15-016604-0007-CO. A las diez horas con diez minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, MINISTRO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Cruz Castro salva el voto, conforme lo indica en el considerando IV de esta sentencia. El Magistrado Castillo Viquez pone nota en el penúltimo considerando de esta resolución.

A las doce horas con diez minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

  
Fernando Cruz C.  
Presidente a.i.